

Montañismo en Argentina: “Se deben transitar los espacios en armonía con ellos mismos”



Como informó nuestro diario, la semana pasada el Senado de la Nación convirtió en ley el proyecto que reconoce el “carácter deportivo y socio-recreativo” del montañismo en el país. Sobre este tema dialogó en este caso con FM Vos (94.5) y con Diario San Rafael, el presidente de la Federación Andinistas Argentinos, Mauricio Bianchi.

El que fue aprobado –y que estuvo años esperando ser tratado– se trata de un proyecto que había contado con el apoyo de todas las federaciones existentes y con el aval de diversos clubes y grupos que buscan fomentar este deporte. Bianchi expresó que la aprobación llegó justo en una fecha simbólica, porque fue aprobada el 9 de diciembre, es decir dos días antes del Día Internacional de las Montañas, lo que coincidía con un nuevo aniversario de la federación que representa y que agrupa a 36 clubes de 14 provincias, entre ellos el Club Andino Sosneado, entidad que se mostró comprometida con esta causa desde el principio. “El proyecto lo empezamos a escribir en el 2015, generamos un encuentro en Córdoba de clubes, de organizaciones, armamos lo que llamamos la Declaración del Montañismo Argentino y en base a eso, nos pusimos a ver cuáles eran las necesidades y las problemáticas, y escribimos una ley que la presentamos en el 2017 en Diputados”, recordó. No obstante, consideran que lo ocurrido “no es una meta sino un comienzo” que tiene que ver con qué significa: que quienes practican el montañismo (o senderismo) y que son cientos de miles en el país, dejen de sufrir la pérdida de accesos. Es que en otros deportes, el espacio se crea artificialmente (canchas de fútbol, hockey, tenis, etcétera), mientras que en el que ahora se vio beneficiado legalmente, la “**cancha de juego**” es el espacio natural, lo que causa cruces de intereses con los dueños de los terrenos a explorar. Destacó que lo que buscaban con la ley, era por un lado el fomento de la actividad que nada menos que la Unesco considera “Bien cultural y material de la

humanidad”, además de lograr los accesos, para lo cual los deportistas se comprometen en el respeto de principios básicos como el cuidado del medioambiente y el fomento del mismo, respeto y cuidado de reliquias fósiles o arqueológicas, y respeto hacia los pobladores de los lugares. Es que “se deben transitar los espacios en armonía con ellos mismos, en armonía con la humanidad, con el medioambiente, con las reliquias, porque así lo entendemos y así nos comprometemos”.

Cabe decir que gracias a la normativa, desaparece la excusa que algunos dueños de terrenos ponían, ligada a que si les pasaba algo a los senderistas, ellos se sentían responsables. Es que la ley dice que los propietarios quedan eximidos de cualquier culpa frente a un posible accidente del senderista. “La ley viene a solucionar problemas y no a generarlos”, aclaró.

Vos FM 94.5 · Montañismo en Argentina: “Se deben transitar los espacios en armonía con ellos mismos”